



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA SILVA IBETH MAITE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026276240.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2226 del 01 de agosto de 2025 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento de la implementación de adecuaciones para el buen funcionamiento de los programas de interés en salud pública en el marco del Plan Ampliado de Inmunizaciones, que se requieran para la operación de la Bodega de Zona Franca."

FECHA DE INICIO: 01 de septiembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2025

VALOR: "Hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$24487937)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7322390)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio,
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar técnicamente en la estructuración de los procesos de selección que se adelanten en todas sus etapas, precontractual, contractual y post contractual, de los procesos de mantenimientos de sedes, equipos y de mejoramiento y modernización de las sedes y equipos y demás que tengan relación con el objeto contractual.
2. Apoyar en la estructuración de los estudios de mercados y estudios previos de los procesos de contratación que tengan relación con el objeto del contrato.
3. Apoyar técnicamente a la supervisión de los contratos de mantenimientos de cuartos fríos y el mantenimiento integral para contar con óptimas condiciones en los bienes muebles (enseres y mobiliario) e inmuebles de las sedes del Ministerio.
4. Apoyar técnicamente en las actividades contempladas en el marco del mejoramiento de la infraestructura física y de los muebles y enseres del Ministerio.
5. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por la supervisión, que tengan relación con el objeto del contrato.

6. Participar en reuniones en las que sea requerido por la supervisión y el Subdirector de Gestión de Operaciones, que tengan relación con el objeto del contrato.
7. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que tengan relación con el objeto del contrato.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 2226 de 2025 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 06 de enero de 2026 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2026010622262025289240

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA SILVA IBETH MAITE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026276240.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1264 del 27 de febrero de 2025 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento de la implementación de adecuaciones para el buen funcionamiento de los programas de interés en salud pública en el marco del Plan Ampliado de Inmunizaciones, que se requieran para la operación de la Bodega de Zona Franca."

FECHA DE INICIO: 01 de abril de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2025

VALOR: "Hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$36611950)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7322390)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con

el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.

8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio,

10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,

11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.

13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

15. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.

17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.

21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar técnicamente en la estructuración de los procesos de selección que se adelanten en todas sus etapas, precontractual, contractual y post contractual, de los procesos de mantenimientos de sedes, equipos y de mejoramiento y modernización de las sedes y equipos y demás que tengan relación con el objeto contractual.

2. Apoyar en la estructuración de los estudios de mercados y estudios previos de los procesos de contratación que tengan relación con el objeto del contrato.

3. Apoyar técnicamente a la supervisión de los contratos de mantenimientos de cuartos fríos y el mantenimiento integral para contar con óptimas condiciones en los bienes muebles (enseres y mobiliario) e inmuebles de las sedes del Ministerio.

4. Apoyar técnicamente en las actividades contempladas en el marco del mejoramiento de la infraestructura física y de los muebles y enseres del Ministerio.

5. Participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por la supervisión, que tengan relación con el objeto del contrato

6. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que tengan relación con el objeto del contrato.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1264 de 2025 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 06 de enero de 2026 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2026010612642025289241

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026276240:

NÚMERO	IDU-1514-2024	HONORARIOS	4.570.000,00
		VALOR EJECUTADO:	19.651.000,00
DEPENDENCIA	D/T DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA		

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.-----

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	4	12	FECHA DE INICIO:	22/08/2024
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO REAL:	4	9	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EXPEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y RECIBO DE LAS LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Adelantar la evaluación técnica de las solicitudes de licencias, y elaborar las actas de observaciones y de verificación documental necesarias. 2 - Realizar la proyección para su aprobación de los actos administrativos de expedición, prórroga, desistimiento y/o negación de las licencias de intervención y ocupación del espacio público. 3 - Notificar al titular solicitante el acto administrativo que otorga, prorroga, desiste y/o niega la licencia. 4 - Realizar visitas técnicas, tanto de seguimiento como de recibo a los puntos intervenidos, reportando el resultado en el aplicativo de seguimiento. 5 - Realizar la notificación a las entidades locales y entidades responsables, de situaciones específicas que requieran control urbanístico. 6 - Apoyar la atención de los requerimientos relacionados con el trámite de licencias, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026276240:

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 12/03/2025.

CONTRATO IDU-1514-2024.



Ivan Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Elaboró: Camilo Andrés Uribe Ramírez - Contratista DTGC
Revisó: Cristian Felipe Cepeda Álvarez - Contratista DTGC

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026276240:

NÚMERO	IDU-306-2024	HONORARIOS	4.570.000,00
		VALOR EJECUTADO:	22.850.000,00
DEPENDENCIA	D/T DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA		

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.-----

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	5	0	FECHA DE INICIO:	19/03/2024
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO REAL:	5	0	FECHA DE TERMINACIÓN:	18/08/2024

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EXPEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y RECIBO DE LAS LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Adelantar la evaluación técnica de las solicitudes de licencias, y elaborar las actas de observaciones y de verificación documental necesarias. 2 - Realizar la proyección de los actos administrativos de expedición, prórroga, desistimiento y/o negación de las licencias de intervención y ocupación del espacio público. 3 - Notificar al titular solicitante el acto administrativo que otorga, prórroga, desiste y/o niega la licencia. 4 - Realizar visitas técnicas, tanto de seguimiento como de recibo a los puntos intervenidos, reportando el resultado en el aplicativo de seguimiento. 5 - Realizar la notificación a las entidades locales y entidades responsables, de situaciones específicas que requieran control urbanístico. 6 - Apoyar la atención de los requerimientos relacionados con el trámite de licencias, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026276240:

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 12/03/2025.

CONTRATO IDU-306-2024.



Ivan Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Elaboró: Camilo Andres Uribe Ramirez - Contratista DTGC
Revisó: Cristian Felipe Cepeda Álvarez - Contratista DTGC

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026276240:

NÚMERO	IDU-405-2023	HONORARIOS	4.570.000,00
		VALOR EJECUTADO:	57.429.666,67
DEPENDENCIA	D/T DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA		

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.-----

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	11	0	FECHA DE INICIO:	14/02/2023
PRORROGAS:	1	16	FECHA DE CESIÓN:	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO REAL:	12	17	FECHA DE TERMINACIÓN:	29/02/2024

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EXPEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y RECIBO DE LAS LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FRANJAS FUNCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar el análisis técnico y de requisitos de las solicitudes de licencias, y requerir a los solicitantes por correcciones y/o ajustes. 2 - Realizar la proyección de los actos administrativos de expedición, prórroga, desistimiento y/o negación de las licencias de intervención y ocupación del espacio público. 3 - Notificar al titular solicitante el acto administrativo que otorga, prorroga, desiste y/o niega la licencia. 4 - Realizar visitas técnicas, tanto de seguimiento como de recibo a los puntos intervenidos, reportando el resultado en el aplicativo de seguimiento. 5 - Realizar la revisión y validación de los segmentos reportados para intervención del espacio público, e informar la decisión al solicitante. 6 - Apoyar la atención de los requerimientos relacionados con el trámite de licencias, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, que corresponde a el señor(a) IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026276240:

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 12/03/2025.

CONTRATO IDU-405-2023.



Ivan Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Elaboró: Camilo Andres Uribe Ramirez - Contratista DTGC
Revisó: Cristian Felipe Cepeda Álvarez - Contratista DTGC



Bogotá, D.C.

Señor (a)
IBETH MAITE GARCIA SILVA
Cra 2da No 16 A 38 Torre 1 apto 301
3177312803
E-mail: maitegarcia42@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta/Alcance ... radicado 20235110000352 "Solicitud de Certificación de Contrato"

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
NIT 860506170-7**

CERTIFICA

Que de conformidad con la información que reposa en nuestro archivo y en las bases de datos del Instituto **IBETH MAITE GARCIA SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1026276240**, suscribió el (los) contrato (s) de prestación de servicios cuyas características se relacionan a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios CPS-175-2022

Objeto: (Cód.089) Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en apoyar las diferentes etapas para elaborar los insumos del componente urbano y su articulación con la formulación de instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar la elaboración de insumos técnicos correspondientes al componente urbano en las diferentes etapas de planeación en entornos patrimoniales.
2. Apoyar la elaboración de las fichas de proyecto del componente urbano para los instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales.
3. Apoyar la gestión y articulación del componente urbano con otras entidades de orden público o privado para la validación de la formulación de los instrumentos de





planeación territorial en entornos patrimoniales, y de Unidades de Planeamiento Local UPL.

4. Adelantar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión en cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de inicio:	26/01/2022
Plazo del contrato:	11 meses
Valor del contrato:	\$71.500.000 M/CTE
Fecha de terminación:	25/12/2022
Estado del contrato:	Terminado

Nota: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo con la información que reposa en el expediente del contrato a la fecha de expedición de la misma.

Documento 20231100000651 firmado electrónicamente por:

ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 13-01-2023 16:50:58

Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz - Oficina Jurídica
Proyectó: NATALIA CARDONA MEDAGLIA - Contratista - Oficina Jurídica



a710e4f5619c0e9fa7bd9387a3f31fdb7048fbaf34f927b548549ae1193d6f4f



COMUNICACIÓN PER-CF-952-21

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Referencia: CERTIFICADO LABORAL.

Asunto: CERTIFICADO-FUNCIONES.

Certificamos que la señora IBETH MAITÉ GARCÍA SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.276.240 de Bogotá, labora en esta empresa desde el 26 de septiembre de 2016 a la fecha, con un contrato a término indefinido.

Actualmente desempeña el cargo de PROFESIONAL AUXILIAR EDIFICACIONES Y PUENTES.

Durante su permanencia en la compañía la señora IBETH se desempeñó en las siguientes funciones:

FUNCIONES: La arquitecta participó en actividades de urbanismo, patrimonio y componente ambiental para proyectos de infraestructura vial y transporte tales como la Av. ciudad de Cali, Avenida Longitudinal de Occidente, Avenida Centenario en la ciudad de Bogotá. Los proyectos mencionados fueron desarrollados para etapa de estudios y diseños. Así mismo, participó en trabajos de factibilidad para el proyecto de la primera línea de metro de Bogotá (PLMB) y actualmente desarrolla actividades en la factibilidad de la línea dos del metro de Bogotá.

También participó en los diseños detallados para la construcción del proyecto de tren de cercanías de Bogotá Regiotram de Occidente el cual conectará los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá.

A continuación se relacionan los proyectos y actividades específicas realizadas:

CONTRATO 56/2021, SUSCRITO CON LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL (FDN)

FECHA INICIO-FINAL: 05 DE AGOSTO AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

- Objeto: SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS COMPONENTES LEGAL, DE RIESGOS, TÉCNICO Y FINANCIERO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA FDN EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ.
- Funciones: La arquitecta con especialización en gestión ambiental urbana participó en la elaboración de documentos para las etapas del contrato denominadas debida diligencia, diagnóstico y propuesta conceptual del objeto del contrato. En cuanto a la elaboración del diagnóstico, se advierte que la arquitecta efectuó fichas de análisis urbano en Arcgis, a su vez dentro de sus labores fue necesario la utilización de éstos programas de Sistemas de información Geográfica. Para este proyecto se resalta que la profesional de manera integral aportó sus conocimientos y experticia en la revisión de los elementos de valor patrimonial.

De otra parte, fue indispensable que la profesional revisará el Plan de ordenamiento territorial. Validó y estudió la normativa urbana, accesibilidad del medio físico, patrimonio y legislación ambiental en el área de influencia del proyecto de la Segunda línea del Metro de Bogotá.

REGIOTRAM DE OCCIDENTE

CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS

FECHA INICIO-FINAL: 18 DE AGOSTO DEL 2020 AL 31 OCTUBRE DEL 2021

- Objeto: INVITACIÓN PRIVADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE (FASE III) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, LAS OBRAS DEL TALLER ANI, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE DESVÍOS, LAS OBRAS PARA INTERSECCIONES ESPECIALES, LAS OBRAS PARA REDES, LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO ASÍ COMO LA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE (FASE III) PARA LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL MATERIAL RODANTE, DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS Y DEL SIRAU Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS EN BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA A TRAVÉS DEL REGIOTRAM, INCLUYENDO SU RECAUDO.

- **Funciones:** La arquitecta especialista en gestión ambiental urbana, elaboró informes técnicos de soporte del componente de urbanismo y espacio público en el área del proyecto de Regiotram en los municipios de Mosquera, Facatativá, Funza y Madrid (26 km). Elaboró las entregas necesarias, para lo cual de manera previa, la profesional efectuó el análisis urbano de los cuatro municipios, validó y estudió la normativa urbana, accesibilidad del medio físico, patrimonio y legislación ambiental. Así mismo revisó y analizó los Planes de Ordenamiento y Planes Básicos de Ordenamiento territorial en los municipios anteriormente mencionados para el desarrollo de la propuesta del desarrollo de intersecciones y del desarrollo del Tren eléctrico para Cundinamarca.

Adicionalmente, adelantó la revisión de información en Arcgis (Sistemas de información Geográfica SIC) para el análisis, diagnóstico y propuesta del componente urbano. En cuanto al componente patrimonial, se desarrolló un análisis y diagnóstico y se llevó a cabo la respectiva consulta e investigación ante entidades de patrimonio para el desarrollo del proyecto.

IDU -CONTRATO 1475 DE 2017

AVENIDA CENTENARIO

FECHA INICIO-FINAL: 10 DE AGOSTO DE 2018 AL 14 DE ENERO DEL 2021

- **Objeto:** ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50 EN BOGOTÁ D.C.
- **Funciones:** La arquitecta especialista en gestión ambiental urbana elaboró informes de urbanismo y espacio público, de criterios de diseño de espacio público del corredor e intersecciones, propuesta de alternativas de espacio público, elaboración de análisis urbano. Validó y estudió la normativa urbana, accesibilidad del medio físico, patrimonio y legislación ambiental. Desarrollo de unidades de paisaje y diseño a nivel constructivo de propuesta urbana para la autopista y troncal de Transmilenio Avenida Centenario en el marco del contrato IDU-1475-2017. Adicionalmente, apoyo en la elaboración de imágenes 3D y planos de diseño urbano.

Así mismo, análisis de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional y distrital que se encontraban en el área de influencia del proyecto. Elaboración de planos, fichas de diagnóstico y propuesta para el componente de patrimonio y gestión ante el (IDPC) Instituto Distrital de Patrimonio y Ministerio de Cultura.

IDU -CONTRATO 1475 DE 2017

AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE

FECHA INICIO-FINAL: AGOSTO 10 DEL 2018 –ENERO 14 DEL 2021

- Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI EN BOGOTÁ D.C
- Funciones: Para este proyecto la arquitecta especialista en gestión ambiental urbana, apoyó la elaboración de informes de urbanismo y espacio público, también apoyo en elaboración de criterios de diseño de espacio público del corredor (21,3 km) ramal Américas: 1,8 km, Ramal Villavicencio: 2,3 km, 17 estaciones de Transmilenio.

Se desarrollaron alternativas de implantación de perfiles viales, propuesta de intersecciones, cruce, elaboración de análisis urbano, desarrollo de unidades de paisaje y diseño a nivel constructivo de propuesta urbana para la autopista y troncal de Transmilenio Avenida Longitudinal de Occidente en el marco del contrato IDU-1475-2017. Adicionalmente, apoyo en la elaboración de imágenes 3D y planos de diseño urbano.

Así mismo, análisis de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional y distrital que se encontraban en el área de influencia del proyecto. Elaboración de planos, fichas de diagnóstico y propuesta para el componente de patrimonio. Gestión ante el (IDPC) Instituto Distrital de Patrimonio y Ministerio de Cultura.

IDU -CONTRATO 1352 DE 2017

TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI

FECHA INICIO-FINAL: NOVIEMBRE 22 DEL 2017 - ENERO 28 DEL 2019

- Objeto: FACTIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI AL SISTEMA TRANSMILENIO, ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA CALLE 170 Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.
- Funciones: La arquitecta apoyó en elaboración de informes de urbanismo y espacio público, también apoyó en la elaboración de criterios de diseño de espacio público del corredor e intersecciones (Corredor: 11,4 km, 13 estaciones, 1 estación cabecera, 1 patio-taller). Propuesta de alternativas de espacio público, elaboración de análisis urbano, desarrollo de unidades de paisaje y diseño a nivel constructivo de propuesta urbana para la troncal de Transmilenio Avenida Ciudad de Cali en el marco del contrato IDU-1352.

Así mismo, análisis de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional y distrital que se encontraban en el área de influencia del proyecto. Elaboración de planos, fichas de diagnóstico y propuesta para el componente de patrimonio. Gestión ante el (IDPC) Instituto Distrital de Patrimonio y Ministerio de Cultura.

FDN (FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ (PLMB)
FECHA INICIO-FINAL: ABRIL 24 DEL 2017 - DICIEMBRE 20 DEL 2018

- Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ.
- La arquitecta apoyó la elaboración de informes de urbanismo y espacio público, también apoyo en la elaboración de criterios de diseño, propuesta de alternativas de espacio público, elaboración de análisis urbano, desarrollo de unidades de paisaje y diseño a nivel de Factibilidad de la propuesta urbana para la primera línea del Metro de Bogotá, Proyecto elaborado en BIM-Revit. Coordinación de equipos de trabajo para el desarrollo del proyecto.

IDU - CONTRATO IDU 939 DE 2017
AMPLIACIÓN PORTAL TUNAL
FECHA INICIO-FINAL: ENERO 06 DEL 2017 - MAYO 06 DEL 2017

- Objeto: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LA FACTIBILIDAD, Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN DEL PORTAL TUNAL DEL SISTEMA TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ D.C
- La arquitecta apoyó la realización de licitación, análisis de la propuesta. Realización de planos urbanísticos para la ampliación del portal el Tunal y la conexión con el Transmisible.

Cordialmente,

INGETEC S.A.S

2812202114:20:0'
mgcc-terceral
11-YW-EVBJE

2712202123:05:2'
mgcc-terceral
11-YW-EVBJE

MARIA CECILIA HERRERA ARISTIZABAL
Directora Administrativa y Financiera



GRAFÍA TALLER DE ARQUITECTURA LTDA.

www.grafiatallerdearquitectura.com

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRAFIA TALLER DE ARQUITECTURA LTDA,

CERTIFICA QUE:

IBETH MAITE GARCIA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.276.240 de Bogotá, trabajó con la empresa como practicante y arquitecta diseñadora desde octubre 15 del 2015 hasta mayo 2 del 2016, con contrato de prestación de servicios por un valor de \$1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) mensual.

A lo largo de su estancia desempeñó su cargo con una buena actitud, con espíritu de servicio y de aprendizaje. Es una persona proactiva, responsable y confiable que cumplió satisfactoriamente todas las metas y objetivos propuestos en cada uno de los proyectos que desarrolló

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

ARQ. ELIANA GUEVARA P.

Gerente General

Te invitamos a conocer más de nuestra empresa en 

GRAFIATALLER DE ARQUITECTURA LTDA

grafialtda@gmail.com * Tels: (1) 7538099 - 3004618796 - * Av. 28 No. 36 - 55 /301